



ACUERDO No. CSJBOA21-191
23 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal – Grado 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 19 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR21-1103 de 06 de septiembre de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Citador de Juzgado Municipal – Grado 3*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, siete de los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 2 al 8 de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL – GRADO 3** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	UTRIA CASTRO	MANUEL MARÍA	19896564	3	647,59
2	OCHOA ELLES	LORENA	1.047.400.145	3	613,87
3	VEGA BRACAMONTE	CARLOS JOSE	143.369.888	3	571,98
4	GUERRERO ROJANO	GUIDO ENRIQUE	1.047.370.181	3	539,12
5	ANAYA ZAPA	KEVIN ANDRES	1104871850	3	515,45
6	CARDENAS QUIROZ	JHON ERIK	1052943945	3	511,86
7	QUINTANA POLO	ANDRES FELIPE	1143413630	3	497,08

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA21-191
23 de noviembre de 2021

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KUM/JOP